

15-276 76.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

Fundada en el año de 1869

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

de C E S I O N D E D E R E C H O S

No. Primera Copia.-

Otorgada por Sra. LUCRECIA LOZA VIUDA DE VIVERO.-

a favor de SANTIAGO VIVERO DARQUEA.-

Por \$ 27.437,95.-

DEL NOTARIO

Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS: TOMAS ELIAS BRAVO Y
JUAN AURELIO SANCHEZ Y DEL NOTARIO FELIX ANGEL GRANJA

Ambato, 15 de Diciembre de 1976.-

15-276 76

1
2
3 En la ciudad de Ambato,
4 Capital de la Provincia
5 de Tungurahua, día MIÉRCOLES
6 QUINCE DE DICIEMBRE
7 de mil novecientos setenta
8 y seis; ante mi doctor LUIS EDUARDO RÍOFRIO PRADO, Notario Públi-
9 co de este Cantón y los testigos señores VÍCTOR MERA GUERRA,
10 OSWALDO ANTONIO BUCARÁN y JORGE HUMBERTO MUÑOZ, mayores de edad,
11 de este vecindario, idóneos y conocidos por mí, de que doy fe; com-
12 parecen: por una parte, la señora LUCRECIA LOZA VIUDA DE VIVERO;
13 por otra parte, el señor SANTIAGO VIVERO DARQUERA, de estado civil
14 soltero; los dos comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, re-
15 sidentes en esta ciudad de Ambato, legalmente capaces y conocidos
16 por mí, de que también doy fe; y, los dos otorgantes, dicen: que ele-
17 van a escritura pública todo el contenido de la minuta que se
18 inserta y cuyo tenor literal es el siguiente :- "SEÑOR NOTA-
19 RIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
20 incorporar una de cesión de participaciones, concebida en los
21 términos que constan a continuación :- PRIMERO.- COM-
22 PARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscrip-
23 ción de la presente escritura, por una parte y en calidad de ce-
24 dente la señora Lucrecia Loza Viuda de Vivero y, por otra y
25 en calidad de cesionario, el señor Santiago Vivero Darques, am-
26 bos comparecientes por sus propios y personales derechos, mayo-
27 res de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse,
28 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ambato y de estado

Dr. Luis Eduardo Ríofrío Prado
Notario
Ambato, Tungurahua
Ecuador

Dr. Luis Eduardo Ríofrío Prado
Notario
Ambato, Tungurahua
Ecuador

1
2 civil viuda la primera de las personas nombradas y soltero el
3 segundo.- S E G U N D O .- A N T E C E D E N T E S .- U N O .-
4 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público
5 del Cantón Ambato, señor Félix Angel Granja el quince de Marzo
6 de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro
7 Mercantil del mismo Cantón bajo el Número once (11) el vein-
8 tidós de Abril del mismo año, se constituyó la Compañía de Res-
9 ponsabilidad Limitada denominada " Sociedad Importadora Suces
10 Limitada".- En dicho acto intervinieron en calidad de socios
11 fundadores los señores: David Aldaz Buenaño, Amable Aldaz Bue-
12 naño, Juan Petraska Maruschak, Gonzalo Vivero Loza y Luis Vivero
13 Miranda .- D O S .- Mediante escritura pública celebrada ante
14 el Notario Doctor Luis Eduardo Riefrío Prado el veintinueve de
15 Agosto de mil novecientos setenta y dos, los señores: Amable
16 Aldaz Buenaño, David Aldaz Buenaño, Juan Petraska Maruschak
17 y Gonzalo Vivero Loza, transfirieron sus participaciones en el
18 capital social de la Compañía en favor de los señores: Luis
19 Vivero Miranda, Rosa Darquesa de Vivero, Lucrecia Loza viuda
20 de Vivero y Aída Vivero Loza .- T R E S .- En sesión celebra-
21 da el veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y seis,
22 los socios de la Compañía representantes de la totalidad del
23 capital social, constituidos en Junta Universal, autorizaron
24 unánimemente a la señora Lucrecia Loza viuda de Vivero para
25 que transfiriera su participación en el capital social de la
26 Compañía por un valor de diez mil sucres, en favor del señor
27 Santiago Vivero Darquesa .- T E R C E R O .- T R A N S P E -
28 R E N C I A .- Con los antecedentes expuestos, los comparecien-

Dr. Luis Eduardo Ríos Prada

tes convienen en suscribir un contrato de cesión de participaciones sociales, convenido al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA.- TRANSFERENCIA -

C I A .- La señora Leticia Lasa viuda de Vivere, por su propia y espontánea voluntad y debidamente autorizada por la Junta Universal de socios de la Compañía, según consta del certificado extendido por el señor Luis Vivere Miranda en su calidad de Gerente y Secretario de la Junta General de socios de "Sociedad Importadora Sarcos Limitada", que se agrega, junto con el nombramiento que acredita su calidad de Gerente, cede y transfiere con todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, una participación en el capital social de "Sociedad Importadora Sarcos Limitada" de un valor de diez mil sucres, en favor del señor Santiago Vivere Barques; en consecuencia, autoriza al cesionario para que, una vez que se hubiere cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Compañías para la transferencia de participaciones sociales, solicite la anulación del Certificado de aportación correspondiente a la cedente y a la expedición de uno nuevo a su favor por la respectiva participación.- SEGUNDA.- PRECIO.- El señor Santiago Vivere Barques ha pagado en dinero en efectivo y a completa satisfacción de la cedente que expresamente manifiesta haberlo recibido así, la suma de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE SUCRES, NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 27.437,95), por la participación que ha adquirido en el capital social de "Sociedad Importadora Sarcos Limitada", precio en el que se hallan incluidos los correspon-

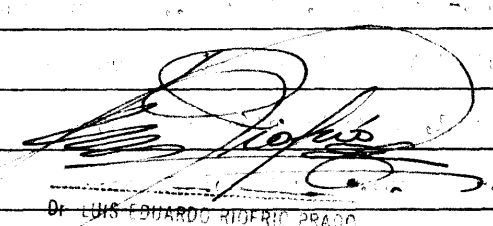
1
2 dienes derechos en el capital, reservas y utilidades no distri-
3 buidas de la Compañía.-Usted, señor Notario, se servirá agregar
4 las demás cláusulas de estilo (firmado) Doctor Angel P. Chaves
5 Alvarez.-ABOGADO.-Matrícula Número mil trescientos nueve.-Lu-
6 crecia Loza Viada de Vivero.-Santiago Vivero Darquea.-"Hasta
7 aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo
8 contenido se ratifican los señores otorgantes.-Yo el Notario, para
9 extender el presente instrumento cumplí previamente todos los
10 deberes legales del caso.-Leída que les fue por mí, esta escri-
11 tura en alta voz e íntegramente a los señores otorgantes, en
12 presencia de los testigos mencionados; aquellos comparecientes
13 la aprueban, se ratifican y suscriben con los mismos testigos
14 y conmigo; habiéndose verificado todo en unidad de acto.-Doy fe;
15 se presentaron las Cédulas respectivas.- f).- Lucrecia Loza viada
16 de Vivero.- 18-0060028.-f).- Santiago Vivero Darquea.- 18-0114419.- f).-
17 V. Mera Guerra.- Tgo.-f).- Oswaldo A. Bucaram.- Tgo.-f).- J. H. Nuñez.- -
18 El Notario.-f).- Dr. Luis E. Riofrio Prado.- "IMPORTADORA SURCOS LTDA.-
19 Oficio.- Nombramiento.- Ambato, Enero 20 de 1.976.- Sr. Dn. Luis A. Vive -
20 ro M.- Ciudad.- De mis consideraciones: .- Por medio de la presente, cum -
21 plime participarle de manera oficial, que de acuerdo a resolución de Ace -
22 cionistas en sesión ordinaria de esta fecha, se ha resuelto ratificar en -
23 su persona, la designación de Gerente y Representante Legal de la Compañía
24 "Importadora Surcos Limitada", asumiendo en consecuencia, todas las res -
25 ponsabilidades propias de tal designación, tanto en el aspecto administra -
26 tivo como legal de la empresa.- La Gerencia por voluntad unanime de los -
27 Accionistas, debe ejercerla por un período de cinco años, esto es, hasta -
28 el veinte de Enero de mil novecientos ochenta y uno, inclusive,- Auguran -

Dr. Luis Edeardo Riofrío Prado
Aldo J. Notario

1 do los mejores votos, por el cumplimiento exitoso de las funciones a Us -
2 ted encomendadas, y me suscribo muy atentamente.- f).- Aida Vivero Loza.-
3
4 Presidenta.- Yo Luis A. Vivero M., en esta fecha y por mandato de los se -
5 ñores Accionistas de la Compañía Importadora Surcos Limitada, acepto de -
6 manera formal, la designación de Gerente de dicha Compañía.- f).- Luis A.
7 Vivero M.- Gerente.- Certifico: de manera legal, que el seño Luis A. Vive-
8 ro M., en fecha Enero veinte de mil novecientos setenta y seis, acepto en
9 forma concreta y con las responsabilidades del caso, la designación de Ge -
10 rente de la Compañía Importadora Surcos Limitada.- f).- Aida Vivero Loza.-
11 Presidenta.- Queda inscrito con esta fecha el presente nombramiento, en -
12 el Registro Mercantil, bajo el Numero nueve (9) .- Ambato, 26 de Enero -
13 de 1.976.- El Registrador de la Propiedad.- f).- Dr. Luis A. Torres Ca -
14 rrasco.- Hay un sello.- " CERTIFICADO:.- Luis Vivero Miranda, Gerente de -
15 Sociedad Importadora Surcos Limitada, Secretario de la Junta General de -
16 Socios de la Compañía, a efectos de lo dispuesto en el Art. 107 de la Ley
17 de Compañías en legal forma certifica: Que, los Socios de Sociedad Impor-
18 tadora Surcos Limitada, que representan la totalidad del capital Social -
19 de la Compañía, constituidos en Junta Universal, una vez cumplidos los -
20 requisitos legales y estatutarios, autorizados en forma unanime a la
21 señora Lucrecia Loza viuda de Vivero para que transfiera su participación
22 de DIEZ MIL SUCRES, en el Capital Social de la Compañía, en favor del se -
23 ñor Santiago Vivero Darquea, conforme consta del acta de sesión de Jun -
24 ta General Extraordinaria de Socios de veinte de Septiembre de mil nove -
25 cientos setenta y seis, a la que me remito.- Ambato, 20 de Septiembre -
26 de 1.976.- f).- Luis Vivero Miranda.- Gerente de Sociedad Importadora Sur -
27 cos Limitada.-
28

Se o -

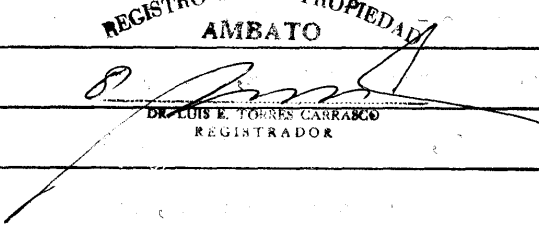
1 torgó ante mi y en fe de ello, confiero esta PRIMERA y fiel copia, -
2
3 sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.-
4
5
6

7 
8 Dr. LUIS EDUARDO RIBERIO PRADO
9 ABOGADO
10 NOTAR 4204, CANTON
11 BOLIVAR 15 28 -- TEL. 1698
12 AMBATO - ECUADOR

13 RAZON: Al margen de la inscripción N° 11, del Registro Mer-
14 ca til de 1.967, tomé nota de la presente escritura.- Ambato,
15 11 de Enero de 1.977.-
16

17 El Registrador de la Propiedad.-

18 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
19 AMBATO

20 
21 Dr. LUIS E. TORRES CARRASCO
22 REGISTRADOR
23
24
25
26
27
28